



Sumario de Proyectos de Ley¹

Sesión **EXTRAORDINARIA**

Martes, **23/08/2022** – 14:00 horas.

PUNTOS

1 Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE IMPLEMENTA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (ESCÁNER), DISPONIBLES DE MANERA PERMANENTE EN LAS ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS Y ÁREAS DE VIGILANCIA ESPECIAL, QUE PERMITAN UN CONTROL EFICAZ DE LAS MERCADERÍAS QUE INGRESAN Y EGRESAN DEL TERRITORIO PARAGUAYO**”, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 4230. Dictaminado por las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, de Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves que aconsejan la aprobación con modificaciones. También fue girado a la Comisión de Legislación y Codificación (**Sanción Ficta 24 de agosto de 2022**). **EXP. N° S-2210687**

Fecha de Ingreso	09/03/2022	Iniciativa – Origen	H.C.S./ Carlos Filizzola/ Fernando Lugo/ Esperanza Martínez/ Sixto Pereira Galeano/Jorge Querey/ Hugo Richer/ Miguel Rodríguez		
Trámite	SEGUNDO	Fecha de Entrada	25/05/2022	C.C. CeIL	SCB-EA
Antecedentes	Origen: H. Cámara de Senadores aprobado con modificaciones en sesión de fecha 19 de mayo de 2022				
Motivo del Proyecto	En la exposición de motivos, los proyectistas fundamentan que en los últimos tiempos se toma conocimiento de la vulnerabilidad existente en los puertos públicos y privados, se ha descubierto las exportaciones de grandes cantidades de drogas en diferentes formas, pudiendo ser detectadas posiblemente en unos pocos casos, en relación los que podrían haber sido enviados a diferentes países del mundo, probablemente en forma fluvial y marítima. Por ello es de urgente necesidad, exigir a todos los puertos públicos y privados que operen en el país, encontrar soluciones y así acelerar la compra de escáner y su uso en importación y exportación de manera obligatoria para aumentar la eficacia de la lucha contra el crimen organizado, en materia de narcotráfico, tráfico de armas y contrabando.				
Detalles	Según el proyecto con media sanción, será importante el control del flujo habitual de mercaderías que ingresan y egresan del territorio aduanero nacional, en el marco de la represión del narcotráfico, contrabando de armas y otras infracciones aduaneras, mediante el uso obligatorio de equipos y tecnologías de inspección no intrusiva (escáner) en las zonas primarias aduaneras y áreas de vigilancia especial. La operación de los escáneres y la apropiada tenencia de los datos obtenidos es exclusiva potestad de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA). Consta de 14 Artículos. Las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, de Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves aconsejan la aprobación con modificaciones.				
Votos Requeridos	Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría				

2 Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**”, aprobado con modificaciones por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 4393. Dictaminado por la Comisión de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconsejan aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. (**Sanción Ficta de 17 octubre de 2022**). **EXP. N° D-2266902**

Fecha de Ingreso	18/05/2022	Iniciativa – Origen	H.C.D./. 31 Diputados Nacionales		
Trámite	TERCERO	Fecha de Entrada	19/07/2022	C.C. CeIL	SCB-EA
Antecedente	Origen: Aprobado por la H.C. Diputados en Sesión 22/06/2022 2do Tramite: Aprobado con modificaciones en la H.C.S. en la Sesión de fecha 14/07/2022				
Motivo del Proyecto	Los proyectistas solicitan esta ampliación debido a la <u>insuficiente</u> cantidad de recursos económicos y técnicos con que cuenta este Organismo Superior de Control para impulsar las actividades de fiscalización programadas y aquellas que le son requeridas por el Poder Ejecutivo, ambas Cámaras del Congreso Nacional, el Ministerio Público y actores de la sociedad civil. Con esta ampliación se estaría cubriendo las necesidades perentorias existentes en los diferentes rubros que constituyen el presupuesto de la institución.				
Financiación	Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2022 - Fuente de Financiamiento (F.F.): 10 Organismo Financiador (O.F.): 001 - Genuino.				
Monto	Monto modificado por H.C.Senadores: Gs. 11.101.672.841 (Guaraníes once mil ciento un millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno)				
Detalles	Comisión de Presupuesto y Cuenta y Control Presupuestaria aconsejan aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores				
Votos Requeridos	Para aceptar modificación H.C. Senadores (Sanción), se requiere de simple mayoría. Art. 207, 1) C.N. Para rechazar modificación H.C. Senadores, se requiere de mayoría absoluta (41 votos). Art. 207, 2) C.N. Para aceptar parte modificación de H.C. Senadores, se requiere de simple mayoría. Art. 207, 3) C.N. Para rechazar parte modificación de H.C. Senadores, se requiere de mayoría absoluta (41 votos). Art. 207, 3) C.N.				

¹ Fuente: Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados /Coordinación General de Apoyo al Proceso Legislativo / Sistema de Información Legislativa – SIL



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Centro de Investigación Legislativa*

3 Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**, presentado por el Diputado Nacional Hugo Ramírez y Dictaminado por la Comisión de Presupuesto que aconseja, en mayoría la aprobación y en minoría, la aprobación con modificaciones. También fue girado a la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria. **EXP. N° D-2267822**

Fecha de Ingreso	05/07/2022	Iniciativa – Origen	H.C.D./ Hugo Ramírez		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	05/07/2022	C.C. CeIL	SCB-EA
Motivo del Proyecto	<p>El proyectista solicita la ampliación presupuestaria por un monto total de dieciséis mil doscientos setenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil (Gs. 16.279.825.000.-), con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, que será destinado a los siguientes objetos del gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> •133 - Bonificaciones: Pago de Bonificaciones por Insalubridad para el personal de blanco nombrado a través del proceso de Desprecarización. •272 - Servicios de Asistencia Social: Gasto destinado para la adquisición de Ayudas Técnicas, tales como: sillas de ruedas (de distintas medidas y características) sillas de relajación, colchones de agua y aire, muletas, prótesis, audifonos, entre otros; y teniendo en cuenta la larga lista de espera de usuarios que esperan con estos bienes tratar de compensar, mitigar, neutralizar deficiencias, limitaciones y restricciones. Así mismo este aumento contribuirá a dar cumplimiento al Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030. •352 - Productos farmacéuticos y Medicinales: Adquisición de medicamentos para farmacia interna: Metotrexato, Lacosamida, Ketorolac, Metoxipolietilenglicol Epoyetina Beta Inyectable (Plietilenglicol), Meloxicam, Clorhidrato de biperideno, Diazepam, Fluoxetina, Levetiracetam, MetilFenidato, Levomepromazina, Amitriptilina, Telmisartan, Espironolactona, Salbutamol, Risperidona, Levetiracetam, Paroxetina, Quetiapina, Etoricoxib, Glucosamina + Condroitin sulfato, Pramipexol, Citicolina, entre otros. •846 - Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado. <p>La SENADIS se constituye el órgano rector y ejecutor de las Políticas Públicas del Sector discapacidad a nivel Nacional.</p>				
Detalles	<p>Que fue girada a las siguientes comisiones: Presupuesto, que aconseja en mayoría la aprobación y en minoría la aprobación con modificaciones. Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria</p>				
Votos Requeridos	Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría				

4 Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 4758/2012, ‘QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN’, Y ORDENA CONCESIÓN DE BECAS UNIVERSITARIAS”**, presentado por el Diputado Carlos Silva y dictaminado por las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Educación, Cultura y Culto y de Presupuesto que aconsejan el rechazo. **EXP. N° D-1954429**

Fecha de Ingreso	09/10/2019	Iniciativa – Origen	H.C.D./ Carlos Silva		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	09/10/2019	C.C. CeIL	SCB-EA
Motivo del Proyecto	<p>El proyectista expone como objetivo del presente proyecto de ley, establecer unos parámetros para trabajar en el marco de un desarrollo social y educacional. Fundada en la necesidad de dar a los jóvenes un respaldo formal desde el Estado, sobre una base sólida de acompañamiento dentro de su proceso de formación. Es considerado pertinente por el proyectista proponer alternativas viables, sin necesidad de incorporar nuevas inversiones desde el Estado, sino readecuar algunos gastos que no se justifican en gran medida.</p>				
Detalles	<p>Que fue girada a las siguientes comisiones: Asuntos Económicos y Financieros, aconseja el rechazo Educación, Cultura y Culto Presupuesto, aconseja el rechazo</p>				
Votos Requeridos	Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.				



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Centro de Investigación Legislativa*

5 Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON FINCA N° 18699, PADRON N° 1014, LOTE N° 1 DE LA MANZANA 7°, EN LA CALLE 10 MONDAY, DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO JAZMIN POTY”**. Presentado por la Diputada Blanca Vargas de Caballero y girado a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda (**Moción de Preferencia del Diputado Nacional Teófilo Espínola**) **EXP. N° D-2060929**

Fecha de Ingreso	09/12/2020	Iniciativa – Origen	H.C.D./ Blanca Vargas		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	09/12/2020	C.C. CeIL	SCB-EA
Motivo del Proyecto	Según lo expuesto por la proyectista, la propuesta de declaración de interés social y expropiación pretende regularizar la ocupación pacífica de 325 familias, en la cual tienen introducidas mejoras consistentes en viviendas construidas con materiales cocidos y otras con maderas, con servicio de energía eléctrica, agua potable de pozo común, iglesia y escuela. El proyecto prevé el pago indemnizatorio a los propietarios. El asentamiento cuenta con más de 10 años de ocupación y arraigo, sostiene. Se menciona que se adjuntan los planos georreferenciados del mismo, así como su informe pericial, Resolución 150/19 I.M. de reconocimiento de la Comisión Directiva de la Sub comisión vecinal del Asentamiento Jazmín del Monday, impuestos inmobiliarios entre otros.				
Detalles	Superficie: 25 ha (Veinte y cinco hectáreas) Girado a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

6 Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE ESTABLECE, EN EL CLASIFICADOR POR FINALIDADES Y FUNCIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, LA FUNCION 3.80 PUEBLOS INDIGENAS”**, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 4257. Dictaminado por las Comisiones de Presupuesto, de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria y de Pueblos Indígenas que aconsejan la aprobación. También fue girado a la Comisión de Legislación y Codificación (**Sanción Ficta el 31 de agosto de 2022**). **EXP. N° S-2110346**

Fecha de Ingreso	28/07/2021	Iniciativa – Origen	H.C.S./ Carlos Filizzola/ Fernando Lugo/ Esperanza Martínez/ Sixto Pereira/Jorge Querey/Hugo Richer/ Miguel Rodríguez		
Trámite	SEGUNDO	Fecha de Entrada	01/06/2022	C.C. CeIL	SCB-EA
Antecedente	Origen: aprobado por la H. C. Senadores en Sesión de fecha 26/05/2022				
Motivo del Proyecto	Los proyectistas exponen que <i>en Paraguay existen 19 pueblos indígenas, pertenecientes a 5 familias lingüísticas diferentes, totalizando una población de 117.150 personas, representando el 1,8 por ciento de la población total en el país, y conformando 425 comunidades, las que con sus aldeas y barrios internos alcanzan a 711 comunidades, aldeas o barrios. (Censo Nacional para Población Indígena, 2012).</i> Continúan la exposición de motivos diciendo que consideran fundamental incorporar el clasificador 3.80 Pueblos Indígenas al Presupuesto General de la Nación (PGN) de forma a monitorear y establecer políticas sobre el presupuesto y la ejecución presupuestaria a favor del pleno cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual es imposible de visibilizar en la actualidad al estar difuso dicho presupuesto en un sinnúmero de Organismos y Entidades del Estado. El proyecto propone la adecuación del PGN vigente y su incorporación obligatoria en los siguientes PGN.				
Detalles	Consta de 5 artículos Las Comisiones de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, Presupuesto y de Pueblos Indígenas aconsejan la aprobación.				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Centro de Investigación Legislativa*

7 Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1526-02, UBICADO EN LA FRACCIÓN GUAVIRA, BARRIO OBRERO, DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, PARA PUESTO DE SALUD SANTA ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES”**, presentado por los Diputados Ramón Ayala y Juan Acosta, y dictaminado por las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación y de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones. **EXP. N° D-2163245**

Fecha de Ingreso	28/07/2021	Iniciativa - Origen	H.C.D./ Ramon Ayala/ Juan Acosta		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	28/07/2021	C.C. CeIL	SCB-EA
Motivo del Proyecto	Los proyectistas plantean esta desafectación a fin de que en ese espacio pueda implantarse el Puesto de Salud Santa María de los Ángeles, que será de utilidad pública y de interés social en lo que a atención sanitaria se refiere.				
Detalles	Que fue girada a las siguientes comisiones: Asuntos Municipales y Departamentales, aconseja la aprobación Desarrollo Social, Población y Vivienda, aconseja la aprobación con modificaciones, estas se realizan al artículo primero, agregan a las dimensiones lo señalado en negrita: SU CONTRA COSTADO SUR-ESTE EN DOS LÍNEAS, PRIMERA LINEA 05-06: Mide 34,50m (Treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros) y linda con la calle Choferes del Chaco. SEGUNDA LINEA 07-02 – mide 10,00 m (Diez metros) y linda con lado B (resto).				
Votos Requeridos	Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría .				

8 Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO A DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION ‘DR. RAUL PEÑA’, UNOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS Ns. N/01 17.685 Y 17.687, CON PADRONES Ns. 9011 Y 9012, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO”**, presentado por el Diputado Juan Ramón Ayala y dictaminado por las Comisiones de Desarrollo Social, Población y Vivienda y de Asuntos Municipales y Departamentales que aconsejan la aprobación con modificaciones. **EXP. N° D-2163100**

Fecha de Ingreso	21/07/2021	Iniciativa - Origen	H.C.D./ Ramon Ayala		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	21/07/2021	C.C. CeIL	SCB-EA
Motivo del Proyecto	Según los antecedentes se solicita la sanción de esta ley que autorice la desafectación de su condición de Bien de Dominio Público Municipal a Bien de Dominio Privado Municipal los inmuebles detallados y que son propiedad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, como así mismo la autorización para su transferencia en forma gratuita a una asociación de profesores del Centro Regional de Educación “Dr. Raul Peña” de dicha localidad.				
Detalles	Que fue girada a las siguientes comisiones: Asuntos Municipales y Departamentales, aconseja la aprobación con modificaciones Desarrollo Social, Población y Vivienda, aconseja la aprobación con modificaciones				
Votos Requeridos	Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría .				

NOTA: Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

Elaborado por el:

<p>Cell Centro de Investigación Legislativa <small>HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS</small></p>	Teléfono: (+595) 21 414 4894 e-mail: ceil.diputados@gmail.com
	Ex Casa de la Cultura – Planta Baja Avenida República y Río Ypané Asunción - Paraguay

19/08/2022 – 09:30